

Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa que adiciona la fracción XV al artículo 3, recorriendo las fracciones subsecuentes, así como un Capítulo XV “Turismo Deportivo” con los artículos 37 Nonies y 37 Decies, recorriendo en su consecutivo el capitulado; y se reforma la fracción VIII del artículo 6 y el artículo 40, de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y se adiciona la fracción XVIII al artículo 18, recorriendo las fracciones subsecuentes de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Secretaría Técnica de la Comisión

Metodología

- 1.- Remisión por correo electrónico de la iniciativa a los ayuntamientos a efecto de recabar su opinión, en los términos del artículo 56 de la Constitución del Estado, otorgándoles 10 días hábiles para emitir sus comentarios.
- 2.- Enviar la iniciativa de forma electrónica a los 36 diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura para su análisis y comentarios, otorgándoles 10 días hábiles para emitir sus observaciones.
- 3.- Enviar por oficio y correo electrónico a la Secretaría de Turismo, a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado y a la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, la iniciativa para que remitan sus observaciones en el plazo de 10 días hábiles.
- 4.- Habilitación durante el proceso de dictaminación, de un vínculo en la página web oficial del Congreso del Estado, en el que se ponga a disposición de la ciudadanía la iniciativa, así como un apartado en el que se tenga la posibilidad de enviar a la Comisión, comentarios o propuestas sobre el contenido de la iniciativa. Dichas propuestas se canalizarán a la secretaría técnica.
- 5.- Elaboración y remisión por parte de la Secretaría Técnica de un documento que concentre las observaciones y comentarios recibidos, mismo que sería enviado 5 días hábiles posteriores a la conclusión de los términos otorgados a las entidades consultadas.

- 6.- Integración de una mesa de trabajo permanente, encabezada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión y asesores parlamentarios, en la que se analice el contenido de la iniciativa y el documento elaborado por la secretaría técnica y sentar las directrices a efecto de confeccionar un proyecto de dictamen.

- 7.- Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.

Calendarización

MARZO 2018						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
				1.	2.	3.
4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.
11.	12.	13.	14. Reunión Comisión	15. Envío de correos y oficios	16.	17.
18.	19. Inhábil	20.	21.	22.	23. Inhábil	24.
25.	26. SEMANA	27.	28.	29.	30. SANTA	31.

A B R I L 2 0 1 8

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.
8.	9. Vence plazo consultas	10.	11.	12.	13.	14.
15.	16. Comparativo	17.	18.	19.	20.	21.
22.	23.	24.	25.	26.	27.	28.
29.	30.					

M A Y O 2 0 1 8

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
		1. Inhábil	2.	3.	4.	5.
6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.
13.	14.	15.	16.	17.	18.	19.
20.	21.	22.	23.	24.	25.	26.
27.	28.	29.	30.	31.		